

ACTA 136-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del ocho de diciembre del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señorita Michelle Quesada Blanco

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Mileidy Abarca Jiménez	Regidora propietaria
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor suplente
Señora Vanessa Mora Vega	Regidora suplente
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor suplente
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

INVITADOS

Señor Noel Isaac Ureña Zúñiga, encargado de la Estación de Bomberos de San Marcos de Tarrazú.

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
 - Sr. Noel Isaac Ureña Zúñiga, encargado de la Estación de Bomberos de San Marcos.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da las buenas tardes a todos los presentes y manifiesta, damos gracias a Dios por permitirnos estar aquí presentes un día más, le pedimos a él que nos dé sabiduría y discernimiento para que nos ayude a tomar las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
 - Sr. Noel Isaac Ureña Zúñiga, encargado de la Estación de Bomberos de San Marcos.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 4 regidores propietarios, Señorita Michelle Quesada Blanco, regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Atención al señor Noel Ureña Zúñiga, encargado de la estación de Bomberos de San Marcos de Tarrazú:

La señora presidenta municipal le da la bienvenida al señor Noel Ureña Zúñiga y manifiesta, muchas gracias por atender el llamado del Concejo Municipal, el motivo

de convocar a esta sesión es porque en días anteriores estuvimos discutiendo el tema de las fiestas y el señor regidor Sánchez Ureña propuso que le invitáramos a una sesión para hacerle algunas consultas, por lo que le cedo la palabra al señor regidor para que manifieste las inquietudes que tiene.

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes y le da la bienvenida al señor Noel Ureña Zúñiga y manifiesta, actualmente la autorización de permisos para realizar las fiestas es un trámite muy engorroso y ustedes desde el cuerpo de bomberos tienen injerencia en ese tema, entonces tenemos la inquietud de conversar con ustedes para tener claro el panorama porque es el Concejo Municipal quien decide autorizar los permisos de las fiestas y nos interesa conocer sobre su posición al respecto. Esa sería mi primera consulta y más adelante me gustaría hacerle otra consulta.

El señor Noel Ureña Zúñiga manifiesta, muchas gracias, es un gusto como siempre asistir a las sesiones del Concejo Municipal.

Hay que empezar por dos cosas básicas, la primera es cuando nos solicitan un enterado de actividad, cuando comunican a los bomberos que va a hacer a algunas actividades para que tomemos las precisiones que pueden haber con respeto a las actividades y también con las situaciones que puedan presentarse regularmente producto de las atenciones de las diferentes emergencias, cuando se nos hace una nota de solicitud de enterado de la actividad, simplemente hago un oficio donde informo que en ese caso nos damos por enterados de que se va a haber una actividad en la zona en las determinadas fechas.

En el caso de las otras actividades existen una serie de requisitos que se deben cumplir mediante el cual se tienen que hacer solicitudes tanto al Ministerio de Salud como al Cuerpo de bomberos, en el caso de los bomberos va enfocado en el tema de prevención por el uso de gas en el establecimiento de chinamos, principalmente cuando se trata de eventos masivos pero no nos corresponde a nosotros directamente como estación de bomberos, sino al departamento de Ingeniería y prevención del cuerpo de bomberos, esta es una oficina que se ubica en San José, se debe hacer la solicitud a través de un correo electrónico donde ellos van a generar todos los requisitos que se necesitan, va enfocado principalmente en el riesgo que pueda existir por incendio principalmente por el uso del gas en los chinamos o bien de la parte de la instalación eléctrica que se va a utilizar para poder darle iluminación o bien para el tema de cocina.

También se están presentando algunas dudas con el tema de la respuesta que podemos tener a la afectación de respuesta que podemos tener por el uso de calles y demás por este tipo de actividades, hace unos días recibí una nota para el tema del cierre de una calle, en primer instancia yo le respondí a la señora secretaria en donde le di una respuesta basándome en un criterio de experiencia, yo no veía tanto problema, sin embargo he recibido una llamada de atención porque nosotros no debemos de hacer ninguna nota que tenga que ver con responsabilidad de tránsito, la nota que yo emití fue como un criterio propio, pero en término de cuerpo de bomberos nosotros tenemos que darnos a lo que la ley de tránsito establezca, en este caso si es ruta nacional le corresponde al departamento de ingeniería de tránsito y si fuera ruta cantonal lo que indiquen por parte de ustedes como representantes municipales, nosotros lo que tenemos que hacer es tomar las previsiones respectivas

para poder seguir dándole atención a la comunidad, teniendo presente ese cierre y lo más que podríamos hacer es mencionar que si lo consideran a bien, contemplan que la unidad mide tanto por tanto, para que por lo menos se garantice que tengamos acceso a ciertos lugares.

La señora presidenta municipal manifiesta, para nosotros la duda es con respecto al tamaño de la unidad es muy grande y que si se cerraba la vía no se fuese a entorpecer la atención de emergencias, hacerlo de la mejor forma para facilitar el tránsito y que se les brinde la debida atención a las emergencias.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo creo que se presta confusión o mal entendimiento, nosotros hemos sido respetuosos de las organizaciones de primera respuesta, lo que queríamos era eso, que en caso de estar ante alguna actividad no se viera afectada la atención de emergencias, la consulta era que cuál era la afectación que tienen ustedes si se cerraba esa vía, que ustedes nos dieran alguna recomendación.

El señor Noel Ureña Zúñiga manifiesta, nosotros agradecemos bastante que nos tomen en cuenta desde el punto de vista de cuál es nuestra realidad con respecto a las medidas de nuestras unidades de trabajo, yo traté en primera instancia dar como una recomendación propia basada en la experiencia y ante una solicitud de ustedes yo puedo dar algunas recomendaciones en cuanto a las medidas de las unidades, pero si queda la decisión de ustedes y nosotros tenemos que adaptarnos a eso.

La señora presidenta municipal manifiesta, les agradecemos porque nos sirve mucho para poder tomar una decisión ya que nosotros somos los responsables de hacerlo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es de su conocimiento que la Escuela León Cortés Castro tiene instalado un tanque para la atención de emergencias y nosotros recibimos una solicitud para autorizar una tarifa diferenciada de agua para el llenado de ese tanque, pero a nivel de reglamento ya están establecidas las tarifas y desde el punto de vista legal no se encontró un parámetro para autorizar una tarifa diferenciada, sin embargo me surge la duda yo siento que el tanque es muy útil y por ley ustedes pueden utilizarlo para dar atención a emergencias, me preocupa porque ese tanque es muy grande y el costo para llenarlo debe ser muy elevado, estaba analizando la posibilidad de que al amparo de la ley se le pueda buscar una salida a ese tema, por lo que me gustaría que nos hable un poco más sobre ese tanque y el sistema que tiene instalado para la atención de emergencias.

El señor Noel Ureña Zúñiga manifiesta, como la infraestructura de la escuela es tan moderna con ciertas características con un área de construcción de más de 2500 m cuadrados y demás, los planos constructivos cuando se hacen estructuras de este tipo para otorgar los permisos de construcción solicita la construcción de un sistema de protección contra incendios para darle protección a la estructura, eso es prácticamente de cuatro a cinco estaciones de bomberos cualquier persona que tenga fuerza puede ejercer una primera aplicación de agua, eso es como tener la unidad de bomberos ahí en un aposento y que chupa agua que está con su tanque de agua y entonces manda a todos los gabinetes de la estructura agua en caso de ser necesario con solo abrir la llave ya va a arrancar y ella va a mandar el agua a presión para poder hacer un control, obviamente acomodado para que lo puedas utilizar cualquier persona sin conocimiento absoluto de nada de bomberos, así como por un especialista

o funcionario del cuerpo de bomberos que pueda hacerle más presión o en dado caso un uso más técnico. Efectivamente el tanque cuenta con una capacidad de 24000 litros, estamos hablando que son alrededor de casi 5 unidades extintoras de las que tenemos, y la ley 8228 nos faculta para utilizarlo en cualquier atención de emergencia, no solamente por la escuela sino alrededor de la escuela mientras que se nos permita poder utilizarlo, la facilidad que tenemos con eso, voy a darles un caso específico, por ejemplo si en este momento tenemos un problema en el Zacatecas de fuego, yo puedo ubicar una unidad ahí y la otra frente a Zacatecas y de ahí yo aprovecho toda esas cantidad de agua para hacer el control de emergencia, ese es un ejemplo básico, con una unidad con 1000 galones, estamos hablando casi 5 unidades, yo puedo trabajar un incendio de casi 500 m cuadrados, y así sucesivamente va a ir aumentando, entonces una de las funciones de las prioridades que tenemos es que hay contar con este tipo de recurso y por ley 8228 nos faculta la posibilidad que ante cualquier emergencia calificada en los alrededores de la edificación, podemos hacer uso del agua e inclusive hasta del sistema, porque yo puedo utilizar hasta la bomba para controlar un incendio por ejemplo, al frente de la ferretería, entonces tenemos esa facultad para qué pasa una emergencia podemos utilizarlo. Cuanto podemos utilizarla, nosotros cuando estuvimos haciendo los cálculos y las planificaciones necesarias, esa agua se va a utilizar solamente si surge alguna emergencia en el centro de San Marcos, ese tanque es el que nos va a suministrar la cantidad adecuada de suministro de agua para hacer el control y manejo de una emergencia. Efectivamente es un tanque bastante grande y me imagino que llenarlo a de tener un costo bastante alto.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, para aclarar un poco la interrogante con respecto al costo, un tanque de 24 mil litros tienen una capacidad de 22 metros, la tarifa comercial o la tarifa residencial que es la más alta está alrededor de 600 colones el metros, la tarifa que tendría que pagar es más barata, el agua de la municipalidad es más barata que el agua de las ASADAS, creo que no sería tanto el costo del llenado de ese tanque, la gente piensa que el agua es muy cara, pero el agua es un recurso muy barato para la importancia que tiene.

El señor vicepresidente municipal da las buenas tardes a todos los presentes y bienvenida a Noel Ureña Zúñiga y manifiesta, importante que en la modernidad actual me surge la duda si en esa construcción con tantos metros cuadrados construidos, no utilizaron el sistema pluvial, del sistema que llaman sembrando de agua, que lo que pretende es recoger el agua pluvial de todas las unidades que existen y encausarlas hacia el tanque, eso sería como una alternativa en invierno y en los meses de verano que aquí son relativamente pocos se pueda llenar el tanque con agua del acueducto, pero actualmente a como está lloviendo últimamente y a como se prevé que va a llover en los próximos años esa es la alternativa que últimamente se está implementando, sería una opción para abastecer de agua este tanque, hay sistemas de manejo de esas aguas pluviales, yo sé que el costo no es bajo, solamente hago el aporte por si en algún momento se toma en cuenta esa alternativa considero que sería muy importante poder implementarla.

El señor Noel Ureña Zúñiga manifiesta, ya eso es un tema de construcción que no tendría la respuesta, porque al final no sé cómo lo decidieron y no es algo que esté

ligado directamente al cuerpo de bomberos, bomberos si le deja claro a ellos que no es de uso común porque en el momento que nos conectamos ya la contaminamos, pero ese tanque está totalmente aparte de todos los sistemas de agua de la escuela. Yo esperarí a que ojalá no haya que usar muy seguido esa agua, pero puede que pasen hasta 10 años ahí sin uso, básicamente todo va a depender de que haya una emergencia calificada, de otra forma esa agua no se va a usar, lo único que le puedo decir es que por ley ese tanque tiene que estar lleno, es lo mismo que con los hidrantes tiene que estar siempre con agua, que eso ya es parte de la ley.

La señora presidenta municipal manifiesta, creo que quedaron aclaradas todas las dudas expuestas.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, nada más para indicarle al señor Noe Ureña Zúñiga, que en San Pedro se había colocado un tanque de agua bastante grande, pero no tomamos la precaución de colocar un respiradero grande para que la bomba en el momento que succione el agua no succione el tanque, no sé cómo será el sistema que se instaló en este tanque para que cualquier cosa se averigüe y en dado caso lo puedan tomar en cuenta.

El señor Noel Ureña Zúñiga manifiesta, lo que pasa es que son dos sistemas distintos, porque el tanque es de cemento y no va a colapsar, y en el caso de San Pedro no fue tanto el respiradero lo que le afectó, sino que la tubería que tiene que abastecer el tanque tiene que ser t hierro en 6 pulgadas, lo que importa es cuál es la tubería que abastece.

La señora presidenta municipal manifiesta, quedamos muy agradecidos con su visita, muchas gracias y que Dios lo acompañe.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 135-2022, del primero de diciembre del dos mil veintidós.**

El síndico Vega Blanco manifiesta, en el acuerdo número 14 no me queda claro si es solo reunión o es sesión extraordinaria, porque no se especifica.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, sí se me fue ese detalle de indicar, pero esta reunión es con la comisión de asuntos jurídicos solamente.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me surge la duda también con el acuerdo número 13, sería bueno tener el criterio de la Comisión de la Condición de la mujer.

La señora presidenta municipal manifiesta, ese reglamento vamos a verlo el próximo jueves antes de la sesión, vamos a analizarlo primero en la comisión de asuntos jurídicos y después se traslada a la comisión de Condición de la mujer.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo lo digo por la naturaleza y el objetivo del reglamento sería importante tener el criterio de la comisión de la condición de la mujer.

La señora presidenta municipal manifiesta, entonces ese día que lo discutimos se puede bajar a la comisión de la condición de la mujer.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo lo propuse y se solicitó urgentemente porque ya no tienen mucho tiempo para aprobar este reglamento y tienen tiempo de presentarlo hasta el mes de diciembre, dado al recargo de funciones de las

funcionarias no se ha podido trabajar, yo había trasladado un machote y estuvieron de acuerdo en verlo en la comisión de asuntos jurídicos para que avancen en ese tema y lo analizan, es lo que le Instituto Nacional de la Mujer les está enviando a los concejos municipales para que ustedes puedan tomar una decisión al respecto.

La señora presidenta municipal manifiesta, si ya se acordó fecha para analizar este reglamento y las comisiones emitirán el debido criterio.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo estoy consciente de todo lo mencionado en la sesión anterior, solamente hago la observación de que sí sería bueno que la comisión de la condición de la mujer se pronuncie sobre este tema también.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, es para recordar que hay una propuesta de producir y que se mencione la dispensa de trámite de comisión.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, sí señor en esta acta ya se incluyó antes de incluir cada acuerdo.

La señora presidenta municipal manifiesta, si señor vicepresidente municipal muchas gracias por recordarnos.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO 2: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 135-2022, celebrada el primero de diciembre del 2022.

Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- La regidora suplente Vanessa Mora Vega, por motivo de viaje.
- La regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, por motivo de que se encuentra fuera de la zona.
- La regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez, por motivos de salud.
- El regidor suplente Eliécer Zamora Monge, por motivos personales.
- El regidor suplente Julio César Rojas Tencio, por motivos personales.
- El síndico Juan Diego Blanco Valverde, por motivos laborales.

2. La Ing. Yenifer Mora Mora, directora del departamento de Gestión Vial Municipal, mediante oficio MT-U.T.G-V-M-517-2022, referencia: informe Junta Vial Cantonal, textualmente dice: *"Según asunto en referencia, se indican los trabajos activos en el Departamento durante el mes de noviembre:*

- *Se encuentra en proceso la colocación de carpeta para el proyecto Superficie de Ruedo San Carlos, adjudicado a le empresa constructora Blanco y Zamora S.A., en las siguientes rutas:*

o Iglesia Quebrada Seca.

o San Cayetano Nuevo.

o Los Camacho.

- *Se realizó la compra de materiales para aportar a los servicios especiales de la Microempresa de San Carlos, mediante la contratación N°2022LA-000017-0002900001 Materiales San Carlos, mediante la orden de compra 202 por un*

monto de ¢24 664 942,63, la compra fue adjudicada a Coopetarrazú en entregas por proyecto con un plazo a setiembre del 2022.

• Se realizó la contratación "Compra de materiales para colocación de pasos de alcantarillas y construcción de cabezales, sobre Quebrada Arroyo, código 105-163", los materiales se adquieren de la siguiente forma:

MATERIALES	ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL GENERAL
CEMENTO	ALMACEN EL MEJOR PRECIO CARIARI	¢5 705,00	¢1 397 725,00
REGLA 25X75	COOPETARRAZU	¢2 018,00	¢50 450,00
REGLA 30 X 2,5	COOPETARRAZU	¢5 474,00	¢273 700,00
ARENA	3102773058, SRL	¢17 500,00	¢422 625,00
PIEDRA	3102773058, SRL	¢17 500,00	¢459 375,00
TUBERIA	TUBOS CAMPEON	¢89 500,00	¢1 790 000,00
TOTAL GENERAL			¢4 393 875,00

De lo anterior falta entregar en sitio la arena y piedra y tubería, lo anterior debido a las condiciones actuales de la ruta.

• Se realizó la contratación "Compra de materiales para la construcción de acera en la comunidad del Llano de la Piedra, San Marcos de Tarrazú.", el presupuesto de la contratación es proveniente de la Ley 9976 sobre Movilidad Peatonal, de bienes inmuebles, los materiales se adquieren de la siguiente forma:

MATERIALES	PROVEEDOR	COSTO UNITARIO	TOTAL GENERAL
CEMENTO	FERRETERIA EPA S.A.	¢5 230,00	¢5 230 653,75
REGLA 25X75	COOPETARRAZU	¢1 080,00	¢540 000,00
LOSETA TACTIL	3101500799 S.A.	¢836,00	¢1 769 812,00
ARENA	3-102-773058 SRL	¢17 500,00	¢1 732 500,00
PIEDRA	3-102-773058 SRL	¢17 500,00	¢1 872 500,00
LASTRE	3-102-773058 SRL	¢17 500,00	¢840 000,00
TOTAL GENERAL			¢11 985 465,75

Los dos proyectos anteriores mediante firma de convenios con grupos interesados de las comunidades los cuales realizan el aporte de la mano de obra, para la ejecución del proyecto.

• Para el proyecto 2022LA-000010-0002900001 "Rehabilitación Ruta Rodeo-Cedral, código 105-184, adjudicado a la empresa constructora MECO S.A., mediante la orden de compra N°000154 por un monto de ¢124 933 865,20, se inició la construcción de las cunetas el 07/11/2022, y finalizaron el 06/12/2022, se encuentra a la espera de la colocación de la carpeta asfáltica.

Los anteriores son los proyectos viales que tenemos activos.

Procesos contratación en trámite:

• Compra de Niveladora.

• Diseño y construcción de puente sobre Quebrada Zapotal.

TRABAJOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION MAQUINARIA MUNICIPAL:

1. Camino San Martin, 105-137, limpieza de derrumbe, con maquinaria municipal SM5204 y mano de obra, por un monto total de ¢73 371,27.

2. Camino Embalse, 105-148, limpieza derrumbe, con maquinaria municipal SM5204, SM5375 y mano de obra, por un monto total de ¢248 714,13.

3. Camino Alto Chiral-la Esperanza, 105-159, movimiento de tierra, con la maquinaria municipal SM5204 y mano de obra, por un monto total de ¢68 000.

4. Camino Mata Caña Zapotal, 105-145, conformación, con la maquinaria municipal SM5204, SM7101, SM7968, SM5375, SM6724, mano de obra y lastre 88 m³, por un monto total de ¢987 167,14.
 5. Camino San Bernardo-Concepción, 105-120, cargar material en sitio y conformar, limpieza deslizamientos, con maquinaria municipal SM5204 y mano de obra, por un monto total de ¢409 718,72
 6. Camino Naranjillo, 105-156, limpieza Quebrada Blanca, con maquinaria Municipal SM5204, SM7352 y mano de obra, por un monto total de ¢74 589,84.
 7. Camino Naranjillo, 105-156, limpieza deslizamiento, con maquinaria Municipal SM5204 y mano de obra, por un monto total de ¢76 305,40.
 8. Camino la Pastora, 105-046, limpieza deslizamiento, con maquinaria Municipal SM7352 y mano de obra, por un monto total de ¢46 618,65.
 9. Camino Río Negro, 105-099, conformación, limpieza deslizamientos, cargar material en sitio, con maquinaria municipal SM7352 y mano de obra, por un monto total de ¢879 412,04.
 10. Camino viejo Mata Caña, 105-158, limpieza deslizamiento, con maquinaria Municipal SM7352 y mano de obra, por un monto total de ¢42 500.
 11. Camino Napoles Santa Juana, 105-146, conformar y extender material, con maquinaria Municipal SM7352, 10 m³ lastre y mano de obra, por un monto total de ¢258 628,88.
 12. Camino Salado Zapotal, 105-095, limpieza alcantarilla, con maquinaria Municipal SM5204 y mano de obra, por un monto total de ¢76 305,40.
 13. Camino Napoles Santa Juana, 105-146, limpieza deslizamiento, con maquinaria Municipal SM5204 y mano de obra, por un monto total de ¢38 152,70.
 14. Camino Naranjillo, 105-156, limpieza deslizamiento, con maquinaria Municipal SM5204, y mano de obra, por un monto total de ¢133 534,45.
 15. Camino Esquipulas, 105-136, limpieza deslizamiento, con maquinaria Municipal SM5204, y mano de obra, por un monto total de ¢57 299,05.
 16. Camino San Bernardo Concepción, 105-120, limpieza deslizamiento, con maquinaria Municipal SM5204 y mano de obra, por un monto total de ¢38 152,70
- Lo anterior para un monto general de maquinaria durante el mes de noviembre de ¢3 508 470,37 (tres millones quinientos ocho mil cuatrocientos sesenta y siete colones con 37/100).

Obra Gris:

1. Boleta 78. Camino San Joaquín II, 105-175, colocación de alcantarillado. Por un monto total en materiales, maquinaria SM5375, SM7352 y mano de obra de ¢766 398,40.
2. Boleta 83. Camino Nápoles, 105-146, construcción cunetas. Por un monto total en materiales y mano de obra de ¢658 679,20.
3. Boleta 84. Camino la Pastora, 105-046, construcción cunetas, cabezal, alcantarillado. Por un monto total en materiales, maquinaria municipal SM5375, SM7352 y mano de obra de ¢1 224 026,88.
4. Boleta 85. Camino San Cayetano nuevo, 105-166, colocación alcantarillada. Por un monto total en materiales, maquinaria municipal SM7352 y mano de obra de ¢459 827,14.

5. Boleta 86. Camino al Rodeo, 105-024, construcción caja registro y cunetas.

Por un monto total en materiales y mano de obra de ¢1 795 143.

Lo anterior para un monto general de obra gris durante el mes de noviembre de ¢4 904 074,62 (cuatro millones novecientos cuatro mil setenta y cuatro colones con 62/100).

Para un monto total de trabajos por la parte administrativa de ¢8 412 544,99 (ocho millones cuatrocientos doce mil quinientos cuarenta y cuatro colones con 99/100)."

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, se da por conocido el oficio del informe de labores del mes de noviembre del departamento de gestión vial municipal, pero como ya lo habían indicado anteriormente es un documento bastante amplio para darle lectura completa, por lo que se trasladó a sus correos para que lo tengan y sea de su conocimiento.

La señora presidenta municipal manifiesta, es muy amplio el documento para darle lectura a todo lo que está en sus correos y cualquier duda o consulta se la deben hacer saber a la señora secretaria municipal a.i. para que se la haga llegar a la funcionaria Yenifer Mora Mora.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, considero que todos esos informes no solamente se deben de leer si no que se deben de exponer por los encargados de cada departamento, a mi no me basta con que esté en el correo y traer dudas, yo creo que venga el funcionario del departamento indicado a presentarlo.

La señora presidenta municipal manifiesta, escucho opiniones de parte de los demás regidores ¿Qué les parece si citamos a la señorita ingeniera Yenifer Mora Mora a la próxima sesión para que venga a exponer el informe?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ustedes habían solicitado a los miembros de la Junta Vial Cantonal presentar este informe, es un informe de todos los trabajos que han realizado el departamento y es bastante extenso, si ustedes deciden otra cosa sería que acuerden programar una sesión extraordinaria para que se presente y que lo hagan mediante acuerdo municipal.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, yo estoy de acuerdo con los otros informes, pero me parece este informe de cierre si es bastante valioso, es un informe general, muy puntual y bastante largo, considero que tienen mucha relevancia, tal vez podríamos programar una reunión, habría que ver qué método se define para que se pueda conocer porque son muchos millones los que se invirtieron, son más de mil millones en ejecución de obras y hay un informe mensual de la administración, por lo que es muy importante darlo a conocer también a la población.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en algún momento fui yo quien propuso que se generara este informe, estoy de acuerdo en que es un informe muy valioso y es bueno que lo trasladen a los correos y me gustó mucho ver las fotos de las obras que se han realizado, pero sí me parece muy importante que se le dé lectura al informe en el pleno del Concejo Municipal, porque enriquece la discusión en el concejo municipal, con relación a ver esto en una sesión extraordinaria a mi parece que todas son muy valiosas y muy importantes porque se han resuelto mucho temas en sesiones extraordinarias, cuando hemos aprobado los presupuestos nosotros tenemos derecho de citar a los funcionarios a través de la señora alcaldesa municipal a las sesiones a que nos expongan o nos aclaren cualquier duda.

La señora presidenta municipal manifiesta, por mí no hay problema porque yo gracias a Dios siempre he asistido sea a reunión o sea a sesión extraordinaria, yo propongo sesión extraordinaria para el martes 10 de enero a las 2:00 p.m., si les parece bien y se solicita mediante la señora alcaldesa municipal la presencia de la Ing. Yenifer Mora Mora, directora del departamento de gestión vial municipal, yo solicito se dispense de trámite de comisión el siguiente acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda sesionar extraordinariamente el 10 de enero del año 2023, a las 2:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para presentación del informe Junta Vial Cantonal según oficio MT-U.T.G-V-M-517-2022.

Este cuerpo colegiado solicita muy respetuosamente la presencia en esta sesión de la Ing. Yenifer Mora Mora, directora del departamento de Gestión Vial Municipal, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que realice la presentación del correspondiente informe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. El señor Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-AI-60-2022, asunto: Remisión de informe, textualmente dice: *"Se remite para conocimiento de los miembros de dicho órgano colegiado informe de auditoría AI-06-2022 denominado "Informe sobre la Autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna".*

En esta ocasión los aspectos autoevaluados son los relacionados con la verificación de los atributos de la auditoría interna, la evaluación del cumplimiento de las normas y la percepción sobre los servicios desarrollados tanto por los miembros del Concejo Municipal, así como las instancias auditadas."

La señora presidenta municipal manifiesta, yo creo que el primer informe es suficientemente grande como para ver los dos informes en una sola sesión por lo que, yo propongo sesión extraordinaria para el martes 24 de enero a las 2:00 p.m., si les parece bien y se solicita la presencia del señor auditor interno el Lic. Fabio Vargas Navarro, yo solicito se dispense de trámite de comisión el siguiente acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda sesionar extraordinariamente el 24 de enero del año 2023, a las 2:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para presentación del Informe sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna, el cual fue remitido mediante oficio MT-AI-60-2022.

Este cuerpo colegiado solicita muy respetuosamente la presencia en esta sesión del Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, para que realice la presentación del correspondiente informe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

4. El señor Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-AI-61-2022, asunto: Atención acuerdo N°15 sesión ordinaria 133-2022, textualmente dice: *"Mediante acuerdo n°15 de la sesión ordinaria 133-*

2022 con fecha 17 de noviembre del 2022, solicitan criterio a esta unidad con relación al oficio 11545 de la CGR y el dictamen PGR-234-2022.

En términos generales el oficio 11545 emitido por la Contraloría General de la República fechado 05 de agosto del 2021 sobre la emisión de criterio respecto a si las municipalidades pueden invertir recursos en caminos vecinales menores a 14 metros de ancho, indica que las posibilidades de inversión de los recursos derivados del impuesto único a los combustibles en la Red Vial Cantonal, está ligada necesariamente a la aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos, imponiendo como límite el derecho de vía de los 14 metros.

De igual forma dando lectura al pronunciamiento emitido por la Procuraduría General de la República PGR-234-2022 con fecha 30 de octubre del presente año, hace referencia en sus conclusiones que no existe autorización legal para utilizar los recursos derivados de la ley 8114 en caminos vecinales que no reúnan la medida mínima de 14 metros y los que tengan medidas inferiores podrán ser intervenidos con fondos públicos siempre que la fuente de financiamiento no sea la proveniente del impuesto único a los combustibles.

Retomando el acuerdo, se extrae de su lectura que dicho órgano colegiado solicitó criterio al departamento legal, así como a la encargada de Gestión Vial sobre este mismo tema trasladado a esta unidad, al parecer para tener un mejor panorama integral de la situación a nivel institucional, los cuales considero serán importantes para tomar decisiones.

En lo que respecta a esta auditoría como unidad fiscalizadora esos pronunciamientos emitidos tanto por la Contraloría General de la República, así como la Procuraduría General de la República serían un elemento adicional para tomar en cuenta en futuras revisiones en el uso de los recursos públicos."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, no está diciendo el señor auditor que demos tomar en cuenta esos informes para tomar futuras decisiones así es como yo lo estoy entendiendo, hay que esperar los pronunciamientos de los señores diputados ante los diferentes pronunciamientos, pero de momento yo siento que estamos atados de manos.

5. La Licda. Vivian Garbanzo Navarro, gerente de área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, del área de fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de República, mediante oficio DFOE-LOC-2347, asunto: Acuse y atención de los oficios n. ^{os} SMG-1307-2022 de 25 de noviembre de 2022 y SMG-1322-2022 de 02 de diciembre de 2022, textualmente dice: *"Para que se haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata posterior al recibo de este oficio y a las Municipalidades del país y las instituciones y autoridades estatales que consideren pertinente.*

Se brinda acuse de recibido y atención, a los oficios n. ^{os} SMG-1307-2022 de 25 de noviembre de 2022 y SMG-1322-2022 de 02 de diciembre de 2022, recibidos en la Contraloría General de la República (CGR) vía correo electrónico, mediante los cuales ponen en conocimiento del Órgano Contralor, el oficio n.º SCMT-763-2022, emitido por el Concejo Municipal de Tarrazú y el oficio n.º SCMH-546-2022 de 23 de noviembre de 2022, emitido por el Concejo Municipal de Hojancha.

Dichos oficios, versan todos, en torno a solicitarle a la CGR¹, buscarle una solución para que los caminos públicos que fueron aprobados antes de la promulgación de las disposiciones citadas por el Órgano Contralor, en los oficios n. ^{os} 11545 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021 y 13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de 2022; y en el criterio emitió por la Procuraduría General de la República (PGR), n.º C-234-2022 de 30 de octubre de 2022; no sufran afectación al ser caminos públicos con una medida menor a 14 metros.

Respecto a lo solicitado, resulta oportuno reiterarles que, ya la CGR se ha pronunciado en otros oficios², sobre el destino específico de los recursos que le son otorgados a los Gobiernos Locales, para que atiendan la red vial cantonal en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria³, porcentaje que posteriormente fue aumentado mediante la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal⁴; los cuales son de conocimiento general y han sido emitidos de manera vinculante.

Ahora bien, en cuanto al criterio emitido por el Órgano Contralor, mediante el oficio n.º11545 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021; este, se refiere en un primer acápite, al objeto de inversión, indicando que el inciso b) del artículo 5 de la Ley n.º 8114, establece que se debe atender con los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles, la totalidad de la red vial cantonal (RVC), la cual está conformada por las calles urbanas, los caminos vecinales y los caminos no clasificados -artículo 1º de la Ley General de Caminos Públicos (LGCP)⁵-. Y se resalta, lo estipulado en el artículo 2 de la Ley n.º9329.

Además, ese documento estableció que la responsabilidad por la ejecución de estos recursos, está contenida en el artículo 8 del Decreto n.º40137-MOPT y en el artículo 3 del decreto Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º8114 (Decreto n.º40138-MOPT)⁶, al referirse a que, cada Gobierno Local 7, en atención a las circunstancias que se generen en su propio cantón y las posibilidades que le asigne la normativa aplicable⁸, es el que debe analizar lo correspondiente y asegurar la correcta ejecución de esos recursos transferidos para la realización de los proyectos, que la RVC requiera.

Luego, respecto a las regulaciones establecidas en la LGCP a efectos de invertir los recursos de la RVC derivados de las Leyes n.ºs8114 y 9329; en el oficio en cuestión, se indica que, son las mismas municipalidades, previo a realizar inversiones de fondos públicos, las llamadas a analizar y corroborar que existan condiciones que posibiliten la inversión de los recursos de las Leyes n.ºs8114 y 9329, aplicando lo dispuesto para cada tipo de vía, según los artículos correspondientes de la LGCP y haciendo los estudios específicos que requieran.

De conformidad con lo anterior, en el oficio n.º13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de 2022, se aclara todo lo anterior y se concluye que, cada Gobierno Local debe realizar el análisis para invertir los recursos provenientes de las Leyes n.ºs8114 y 9329; sugiriendo algunos criterios que pueden coadyuvar a que los Gobiernos Locales administren adecuadamente los recursos con los que cuentan, respondiendo a principios de razonabilidad, eficiencia, y priorización de la inversión de esos fondos, los cuales además les imponen el fin específico de dar garantía de rodaje y libre tránsito, por las vías del cantón, para todos sus ciudadanos, en

atención al interés público prevaleciente. Y se reitera de manera puntual que la consulta original atendida, solamente versaba sobre caminos vecinales.

Posteriormente, la Procuraduría General de la República (PGR), emitió el criterio n.º C-234-2022 de 30 de octubre de 2022, indicando que la Ley n.º 9329 limita a las municipalidades la posibilidad de invertir los recursos derivados del impuesto único a los combustibles, en las vías públicas cantonales que no cumplan las medidas mínimas dispuestas en el artículo 4 de la LGCP; es decir, no existe autorización legal para utilizar recursos derivados de las Leyes n.ºs 8114 y 9329, en caminos vecinales que no reúnan la medida mínima de catorce metros dispuesta, ya que solo a ese tipo de vía perteneciente a la RVC, se refiere esa norma.

Sin embargo, también indica la PGR que, no se puede desconocer que -de hecho pueden existir vías de esa y otra naturaleza con menor medida que requieren mantenimiento e inversión, dada su condición de vía pública y el interés de la colectividad; por lo que, los gobiernos locales sí tienen la competencia para invertir fondos públicos -aun en caminos vecinales con medidas inferiores a los catorce metros-, siempre que la inversión sea de una fuente de financiamiento distinta a la proveniente del impuesto único a los combustibles, en los términos reconocidos por la CGR en los oficios indicados.

Por lo anterior, la limitación de medida de 14 metros de ancho mínimo se establece en el artículo 4 de la LGCP, únicamente para los caminos vecinales, de entre los tres tipos de vías que componen la RVC, expuestos en el artículo 2 de esa misma Ley.

En cualquier caso, son las mismas municipalidades, de previo a realizar cualquier inversión de fondos públicos en la totalidad de la RVC, las responsables de analizar y corroborar que existan condiciones que posibiliten la inversión de los recursos de las Leyes n.ºs 8114 y 9329, aplicando lo dispuesto para cada tipo de vía, haciendo los estudios específicos que requieran y aplicando la normativa vigente; sin que ello implique que los Gobiernos Locales, desatiendan las vías de la RVC, que, de hecho, pueden tener medidas inferiores a las dispuestas en la LGCP.”

La señora presidenta municipal manifiesta, yo propongo que este documento se traslade a la asesoría legal.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, sería importante que se lo trasladen a la auditoría interna de la municipalidad, porque este pronunciamiento de la Contraloría General de la República está muy reciente y él no lo tomó en cuenta en la respuesta que le dio al Concejo Municipal con respecto al tema, y también a la Ing. Yenifer Mora Mora para que lo tomen en cuenta.

La señora presidenta municipal manifiesta, de acuerdo entonces se traslada el documento a la asesoría legal, auditoría interna y al departamento de gestión vial municipal.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, sugiere que se ponga un plazo para tener respuesta.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, tal vez por la importancia del tema sería importante que soliciten la respuesta antes de salir a vacaciones, tenemos muchos procesos pendientes y hay mucho trabajo, pero debido a la urgencia del tema ojalá tener el criterio para la próxima sesión.

La señora presidenta municipal manifiesta, se dan ocho días de tiempo, para la próxima sesión contar con el criterio, solicito la dispensa de trámite de comisión para tomar este acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio DFOE-LOC-2347, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, gerente de área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, del área de fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de República, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda trasladar dicho oficio y solicita muy respetuosamente un criterio al respecto al Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal y a la Ing. Yenifer Mora Mora, directora del departamento de Gestión Vial Municipal, mediante la señora alcaldesa municipal, Ana Lorena Rovira Gutiérrez. Se solicita, muy respetuosamente enviar este criterio para la próxima sesión a realizarse el jueves 15 de diciembre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

6. El señor Beltrán Fallas Fallas y la señora Rocío Vega Fernández, presidente y secretaria respectivamente de la Asociación de Personas Adultas Mayores Huellas Doradas Tarrazú, mediante nota por escrito de fecha 30 de noviembre del 2022, textualmente dice: *"La Asociación de Personas Adultas Mayores Huellas Doradas Tarrazú, debidamente inscrita en el Tomo 2019, asiento 36036, en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, con Cédula Jurídica No.3- 002788680 y con el Aval de CONAPAM, Dado por medio de Don Carlos Alberto Molina Mora, persona física CPF- 01-0583-0015, les saludamos y deseamos éxito en sus labores.*

Nuestra organización tiene dentro de sus objetivos garantizar a las personas adultas la igualdad de oportunidades para que puedan disfrutar de una vida digna en todos los ámbitos. Se desprende de este objetivo, con proyección a un futuro y con el aumento de la población adulta en los próximos años, según la proyección de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Hemos visualizado un Centro Diurno para personas adultas mayores en el territorio de Los Santos. para ello se realizó conversaciones con COOPESANTOS R. L. y personas del CTR Los Santos.

El 1 de junio del 2022, nos reunimos a la 1 pm en las instalaciones de COOPESANTOS R.L., las siguientes personas: señor Patricio Solís Solís, Gerente de Coopesantos R. L., Srta. Selena Garro Mata, Asistente Gerencia Coopesantos R.L.. Sr. Beltrán Fallas Fallas, Presidente APAM Huellas Doradas Tarrazú, Sra Juanita Fallas Ureña, Tesorera APAM Huellas Doradas Tarrazú. Sra. Rocío Vega Fernández, Secretaria APAM Huellas Doradas Tarrazú, Sr. Jorge Luis Ortiz Mora, colaborador APAM Huellas Doradas Tarrazú, Susy Calderón Arguedas, PresidentaCTDR Los Santos. sra, Johana Chanto Vargas. Secretaria CTDR Los Santos, Sr Diego Vega Loría y Sra. Roxana Matarrita Lemaire, Asesores Territoriales CTDR Los Santos, Sra, Lorena Naranjo Monge, Sector Adulto Mayor CTDR Los Santos; en esta actividad se acordó lo siguiente: COOPESANTOS R.L., participa como el desarrollador del Proyecto para la construcción del Proyecto del Centro Diurno para las Personas Mayores; facilitan apoyo administrativo y técnico,

justificación adecuada del uso y destino de los recursos en la construcción de un edificio que permita recibir hasta 300 personas; apoyo a las contrapartes, se considerará tiempo de ejecución, costo del proyecto, a su vez ejecutarán el perfil del mismo. Diego Vega Loría ve factible el apoyo a la obra gris por parte del INDER, ya que este proyecto recibirá personas adultas de DOTA, TARRAZÚ y LEÓN CORTES. La Asociación Huellas Doradas como parte de dicho proyecto, participará dentro del proceso.

El 13 de julio 2022, se visita la Comunidad Adulto Mayor VERDEZA, en el cantón de Escazú, para observar elementos necesarios para elaborar el proyecto. Asisten por parte de COOPESANTOS R.L., Ing. Jeffry Luna Galera, Srta. Selena Garro Mata, David Quirós, por parte de APAM Huellas Doradas Tarrazú, los colaboradores sra, Lorena Naranjo Monge y sr. Jorge Luis Ortiz Mora.

El 20 octubre 2022, se anunció como futuro proyecto la construcción del Centro Diurno para Personas Mayores del Territorio de Los Santos en el Simposio Anual de la Región Central del INDER realizado en las oficinas centrales en Moravia.

Les invitamos cordialmente a participar con nosotros, sumándose a esta Alianza de Organizaciones en beneficio de Las Personas Mayores de nuestro territorio.

Los invitamos a seguirnos en la página de Facebook, Huellas Doradas Tarrazú, nuestro correo electrónico: asoc.huellasdoradas@gmail.com

Las Personas Adultas Mayores de la zona de Los Santos les agradece infinitamente”

7. Del despacho del señor diputado Gilberth Jiménez Siles traslada el oficio GJS-FPLN-OFI-0324-2022, dirigido al señor Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Nacional de Rectores, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo de parte de mi despacho y muchos éxitos en los trabajos que realiza día a día.*

La presente es para realizarles una propuesta y saber la disposición que tiene su representada con esta.

La Zona de los Santos es una Región del país con mucho potencial y año a año cientos de estudiantes tienen que salir hacia el GAM para continuar con los estudios universitarios, pues únicamente se encuentra la UNED en esta Zona.

Esto hace que los jóvenes se expongan a múltiples peligros los cuales ustedes conocen, los padres deben hacer esfuerzos extraordinarios para pagar alquiler del apartamento, alimentación y transporte.

Es por esa razón y debido a una reciente visita que realicé a la Escuela León Cortés Castro, la cual está estrenando infraestructura y que es modelo, con todas las condiciones que ofrece, que surgió la propuesta de que se aprovechen mediante un alquiler en horas de la tarde y noche por parte de una Universidad, y así tener recursos para el mantenimiento adecuado de la infraestructura.

Sin embargo, considero que es una gran opción para el establecimiento de una sede interuniversitaria, donde se ofrezca matrícula de la UCR, TEC, UNA y UTN, en las carreras que requieren la instalación mínima de recursos.

Esto, además, traerá una activación económica en la Región, atrayendo estudiantes de todo el país, disminuye la migración de jóvenes y mantenemos los núcleos familiares unidos, entre otros beneficios más.

Agradezco se estudie dicha propuesta, y si consideran importante, podemos organizar una gira para que comprueben las instalaciones y se observen los beneficios que se pueden tener.

Con las muestras de mi consideración y respeto, me despido de usted y solicito respuesta en los términos de la Ley.”

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me parece una excelente propuesta y sería importante apoyar esa nota, ya que sabemos que son muchos los jóvenes que se van de la zona a estudiar afuera y sería muy bonito tener a cualquiera de esas universidades acá, ojalá que eso se pudiera realizar considero que se puede apoyar la iniciativa.

La señora presidenta municipal manifiesta, considero que él está haciendo la propuesta apenas, considero que se puede esperar y cuando exista una propuesta de un proyecto en sí brindarle el apoyo, esa es mi opinión.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, yo opino igual que el señor regidor Sánchez Ureña, es darles el incentivo a las personas que el señor diputado les está haciendo la propuesta, para que sea un insumo más y que sepan que desde el gobierno local también hay una disponibilidad de que existan esos espacios para los jóvenes y que se apoyan esas gestiones, tal vez, aunque no se pueda hacer con la escuela, tal vez puedan analizar otras opciones dentro de la zona.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, sería importante que apoyen eso pero que no pase lo que paso con el TEC, que estuvieron acá y fueron a todos los colegios y había un acuerdo del Concejo Municipal y se hizo un convenio con el Liceo de Tarrazú que prestó las instalaciones para que asistieron a las clases aquí, se propusieron varios esfuerzos y asistieron a los colegios para buscar matrícula para que los jóvenes no tuvieran que viajar y al final nadie se matriculó, entonces Dios quiera que si se apoya esto no pase lo mismo, porque no es la primera vez que se apoya una iniciativa de este tipo, ojalá que la población de verdad lo valore si se concretara algún proyecto de éstos.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, ya antes de esa propuesta nosotros habíamos tenido a las universidades aquí haciendo ese tipo de propuestas, pero eso responde a todo un estudio socioeconómicos de las necesidades y carreras que se requieren en la zona, tienen que ser acorde a las condiciones de la zona, de acuerdo a la visión de los jóvenes y hay mucho elementos que influyen, yo esperarí que se realice un estudio a nivel de la zona para ver la factibilidad y si realmente la zona cuenta con las condiciones para establecer otra universidad.

La señora presidenta municipal manifiesta, con fundamento en las manifestaciones someto a votación el acuerdo. Yo me abstengo de votar debido a que prefiero esperar a tener una propuesta más sólida. Solicito la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú da por conocido el oficio GJS-FPLN-OFI-0324-2022 y apoya en todos sus extremos la propuesta realizada en dicho oficio y la gestión realizada por el señor Mba. Gilberth Jiménez Siles, diputado de la República de Costa Rica, debido a que si se concretara el proyecto sería de gran beneficio para la Zona de Los Santos.

Los señores regidores Sánchez Ureña y Ureña Bonilla, y la señorita regidora Quesada Blanco, votan a favor.

El señor regidor Abarca Cruz y la señora regidora Montero Cordero, se abstienen de votar debido a que prefieren esperar a obtener una respuesta y ver avance en dicho proyecto para apoyarlo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

8. La señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante oficio DE-E-345-12-2022, textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.*

Siendo que su Ministerio emitió el oficio MIDEPLAN-DM-OF-2347-2022 de fecha 1 de diciembre del 2022 en cual tiene como asunto: Actividad impacto e implementación de la Ley número 10159, Ley Marco de Empleo Público en el régimen municipal en el cual se está invitando a Alcaldes y alcaldesas así como a intendentes municipales a una actividad de impacto e implementación de la Ley número 10159 dirigida a los gestores de recursos humanos de cada municipalidad y personal de los departamentos legales que tiene la responsabilidad en la implementación de la ley; la cual se está haciendo en coordinación con el sindicato de gestores de recursos humanos y afines y con la participación del personal de la Dirección General del Servicio Civil y donde no se tomó en cuenta para esta actividad a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, es menester recordarles lo que indica la Ley Marco de Empleo Público en el inciso b) del artículo 7 que establece: "...Competencias del MIDEPLÁN. Son competencias del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLÁN) las siguientes

b) Establecer mecanismos de discusión, participación y concertación con las corporaciones municipales a través de la Unión de Gobiernos Locales y las instituciones de educación superior universitaria estatal, en materia de empleo público..."

Por lo tanto, les recordamos que todo lo que tenga que ver en este tema con el régimen municipal debe de hacer a través de la Unión de Gobiernos Locales ya que nos corresponde por competencia y al hacer reuniones o capacitaciones con autoridades municipales y funcionarios municipales sin hacerlo a través de la UNGL se estaría en contra de lo que establece la ley y estaría incumpliendo el principio de Legalidad.

Asimismo, dar una capacitación sobre la implementación de la ley marco de empleo público sin conocer lo que establece la ley ya que su actuar así lo refleja es un acto de extra-irresponsabilidad.

Como lo hicimos saber desde un inicio con la entrada en vigencia de la ley supra señalada, nos encontramos anuentes con el fin de concreta en conjunto y quedamos a la espera de las futuras coordinaciones en temas de esta índole."

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

La señora alcaldesa municipal manifiesta;

1-Participé de la capacitación que está brindando el departamento de Acueducto Municipal en las diferentes escuelas de nuestro cantón, y dónde tiene el acueducto municipal vigencia, en cuanto a la importancia de cuidar el agua los acompañé en esta ocasión a la escuela de La Pastora y a Guadalupe de Tarrazú, esta iniciativa que tiene el departamento de acueducto me parece sumamente importante, de llegar a las escuelas y a los niños y decirles la importancia de cuidar el medio ambiente, de que en estas épocas no se hagan quemas, que pueden provocar los incendios forestales y a veces cerca de las nacientes y las dañan. Por lo que solicito muy respetuosamente una felicitación a todo el Departamento de Cultura municipal por toda la iniciativa que han tenido porque ya han visitado muchas escuelas y tienen proyectado visitar otras escuelas el próximo año, me pareció sumamente importante esta iniciativa, de acuerdo con la experiencia que tuve al acompañarlos los niños se muestran muy entusiasmados, en el caso de la escuela de La Pastora de Tarrazú, también manifiestan que están muy agradecidos con la recolección de residuos sólidos.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo quisiera felicitar esta iniciativa porque es parte de la educación que se le debe brindar a los niños y es importante aclarar que en las casas se inicia la educación y que se refuerza en las escuelas es primordial, los niños son muy agradecidos y esos gestos cuando pasan recogiendo los residuos, ellos lo valoran y lo agradecen mucho y eso fortalece la educación de estos niños y del aprendizaje de que se deban tener de cuidar las fuentes de agua, por ese motivo felicito esta iniciativa y es una actividad que es realmente importante debido a que el recurso del agua es muy importante, ya que se animaron a hacerlo y ojalá que sigan extendiéndose y sigan realizando estas actividades en otros lados, por eso quiero reiterar la felicitación y que sigan adelante.

La señora presidenta municipal manifiesta, sí exactamente es muy importante y recordemos que lo que bien se aprende nunca se olvida, de ahí la importancia de iniciar estas capacitaciones con los niños. Solicito se dispense de trámite de comisión el siguiente acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú extiende una felicitación a todos los funcionarios del departamento de Acueducto Municipal, por la iniciativa de desarrollar capacitaciones sobre la importancia de cuidar el recurso del agua en las escuelas del cantón de Tarrazú, debido a la relevancia que tiene brindar capacitaciones sobre ese tema y generar conciencia en las generaciones más

jóvenes para cuidar este recurso tan valioso, se les felicita por esta excelente iniciativa y se les insta a seguir implementándolo en los centros educativos del cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

2- Participé de la reunión de Junta Vial Cantonal en donde dieron a conocer el informe de labores del departamento de gestión vial municipal correspondiente al mes de noviembre.

3- Recibimos la visita del embajador de Israel, el señor Oren Bar-El, quien nos visitó para entregar la donación de 5 contenedores para plásticos, los mismos serán colocados, uno en el parque central de San Marcos, uno en San Lorenzo, uno en San Carlos y el otro en El Rodeo, además se colocó la placa con el nombre de la calle Jerusalén, que ustedes tomaron el acuerdo de llamarla así, la cual se ubica frente a La Escuela León Cortes Castro. También visitamos Coopetarrazú R.L. con el señor embajador y su señora esposa Doña Laura Bar-El, creo que fue una visita bastante provechosa porque en realidad estos 5 contenedores son el inicio también de una muy buena relación con la embajada de Israel, en Coopetarrazú R.L. vimos todo el proceso que tienen ellos en el laboratorio, todo lo que ellos desarrollan, ahí el embajador ofreció algunas alianzas con ellos para el tema de capacitación en temas de tecnología, le gustó mucho todo el trabajo que hace Coopetarrazú R.L., también los llevaron a un tour para ver todo el proceso de secado del café, entonces eso fue muy bonito y muy importante.

Además, nos acompañaron los niños abanderados de La Escuela León Cortés Castro, el recibimiento lo hizo la presidenta de la escuela León Cortés Castro lo cual para nosotros también significó mucho y para el señor embajador y su señora esposa, ellos estaban sumamente agradecidos.

Por ese motivo también solicito un acuerdo de agradecimiento al señor embajador y a su señora esposa por la visita realizada y por todas las futuras ayudas que pueda recibir el cantón de Tarrazú y la Zona de Los Santos de parte de dicha embajada, por lo que solicito el acuerdo de agradecimiento al señor embajador de Israel por las donaciones y la visita realizada y a La Escuela León Cortes Castro y a Coopetarrazú R.L. por el recibimiento que les dieron.

La señora presidenta municipal manifiesta, tuve el placer de acompañar a la señora alcaldesa municipal en todo el recorrido, son personas muy agradables, abiertas a escuchar todas las necesidades en cuanto a temas de cuidado del ambiente y reciclaje estuvo muy anuente a escuchar.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú extiende un profundo agradecimiento al señor Oren Bar-El, embajador de Israel y a su señora esposa Laura Bar-El, por la visita realizada el pasado 08 de diciembre del presente año, así como también por toda la colaboración brindada hasta el momento para contribuir con el desarrollo de la Zona de Los Santos, quedamos sumamente complacidos y agradecidos con su visita y a la espera de recibirles nuevamente y establecer futuras alianzas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú extiende un profundo agradecimiento a la Escuela León Cortés Castro, por el recibimiento y la atención brindada en la visita realizada el pasado 08 de diciembre del presente año, por parte del señor Oren Bar-El, embajador de Israel y su señora esposa Laura Bar-El, muchas gracias por la colaboración y apoyo, por la excelente acogida que le dieron a estas visitas para que pasaran momentos muy agradables, esperando que esta visita pueda generar alianzas a futuro que contribuyan al desarrollo de la Zona de Los Santos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú extiende un profundo agradecimiento a CoopeTarrazú R.L., por el recibimiento y la atención brindada en la visita realizada el pasado 08 de diciembre del presente año, por parte del señor Oren Bar-El, embajador de Israel y su señora esposa Laura Bar-El, muchas gracias por la colaboración y apoyo, por la excelente acogida que le dieron a estas visitas para que pasaran momentos muy agradables, esperando que esta visita pueda generar alianzas a futuro que contribuyan al desarrollo de la Zona de Los Santos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito de San Lorenzo: El síndico Vega Blanco manifiesta, les informo que el día de ayer estuve reunido con la señora alcaldesa municipal y la Ing. Yenifer Mora Mora, estuvimos viendo temas de los proyectos del distrito de San Lorenzo. Estoy un poco pensativo por los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y la Contraloría general de la República, tengo la duda de si ustedes tomaron el acuerdo para apoyar las iniciativas de los proyectos de ley que se estaban presentado con respecto a estos temas en la Asamblea Legislativa, no sé si este Concejo Municipal se envió el acuerdo de apoyo de las modificaciones a esta ley.

La señora presidenta municipal manifiesta, podríamos leerlo e informarnos para tomar el acuerdo en la próxima sesión, lo tenemos presente para tomar el acuerdo.

El síndico Vega Blanco manifiesta, no sé cómo vamos a trabajar con los comités de caminos, con respecto a este pronunciamiento, no sé qué respuestas darles o si todo eso queda de momento indefinido.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, la municipalidad se basa en lo que dice la Contraloría General de la República, yo en lo que personas esperarían que se emitan

los criterios legales y técnicos que ya se solicitaron, no hay porqué acudir a la gente de las comunidades a brindarles información, yo siento que lo mejor es esperar no creo que se deba ir a los comités de caminos todavía, debemos esperar criterios concretos.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, en la misma línea de la señora alcaldesa municipal, lo que menos que debemos hacer es brindar una información confusa a los vecinos, ya sabemos lo que dicen las leyes y lo que debemos hacer es esperar a ver qué pasa con la propuesta de modificación de la ley.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, nosotros habíamos actualizado los códigos de caminos en este Concejo Municipal y el MOPT no dijo nada al respecto, la lectura de ese oficio no me queda totalmente claro, pero siempre he dicho que es muy importante tener criterios legales y respaldos para poder tomar decisiones y por eso había propuesto esos acuerdos, pero considero que debemos de espera a tener criterios solicitados porque yo confío en la retroactividad de la ley y ver si para el próximo año tenemos un panorama más claro.

Distrito de San Marcos: El síndico Cordero Fallas manifiesta, ayer estuve como representante de los síndicos en la Junta Vial Cantonal y los informes presentados por el departamento de Gestión Vial Municipal son excelentes y yo solicito muy respetuosamente un acuerdo de felicitación a todo el departamento de gestión vial municipal porque todo se ha venido haciendo de la mejor manera, y quiero referirme más al tema en cuanto a la medida de no trasladar información a nadie, porque en el caso de nosotros como síndicos somos quiénes vamos a sufrir un ataque de parte de la población, yo considero que si eso pasa a más considero que debería de hacerse una comisión y debe ir encabezada por quienes iniciaron esta situación para que le brinde una explicación a la gente, porque para nosotros va a ser muy difícil darle una explicación a la población, pero de momento no ventilar el tema porque no tenemos nada bien definido, pero si pasara a más sí sería importante formar esa comisión.

La señora presidenta municipal propone la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud del señor Carlos Roberto Cordero Fallas, síndico de San Marcos de Tarrazú, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, extiende un profundo agradecimiento al departamento de Gestión Vial Municipal, ya que de acuerdo con la presentación de informe de labores realizado ante la Junta Vial Cantonal se reflejan todas las obras y trabajos que se han hecho, por lo que se les agradece a todos los funcionarios de dicho departamento la excelente labor que han realizado durante el año.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1-El señor vicepresidente municipal manifiesta, uno es tal vez para consultarle a la señora alcaldesa municipal, es porque hay unos vecinos de Bajo Canet que han solicitado la recolección de desechos sólidos, ellos dicen que trajeron las notas solicitando el servicio, pero que no han obtenido respuesta, en este caso más que todo es para que se hagan los trámites que corresponden y se les brinde una respuesta, es el mismo caso de San Gerónimo, para ver qué ha pasado al respecto.

2- El señor vicepresidente municipal manifiesta, con relación al tema que mencionaba la semana anterior del tema de las microempresas de mantenimiento vial, hay dos municipalidades que ya hicieron los planes quinquenales en el departamento de gestión vial, a esta unidad técnica de gestión vial el plan quinquenal de mantenimiento vial vence en el año 2023, por lo que es importante saber que las juntas viales incluyen el mantenimiento rutinario y lo incluyen como una obligación, para que se tome en cuenta que sí hay movimiento de algunas municipalidades y sí se está trabajando en ese tema.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, con respecto a lo que mencionan el señor vicepresidente municipal sobre el tema de la solicitud de recolección de residuos sólidos, es importante que se le traslade mediante acuerdo municipal al gestor ambiental, para que él envíe una respuesta a este concejo municipal, porque lo que pasa es que a veces se le brinda respuesta a algún vecino de la comunidad o a alguna institución y no se traslada la información a la demás población, para que él les indique o traslade las respuestas que ya se han brindado.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO 12: Con dispensa de trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, consulta muy respetuosamente al Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, informar a este cuerpo colegiado sobre el trámite que se les ha dado a supuestas solicitudes de recolección de Residuos Sólidos en las comunidades de Bajo Canet y San Jerónimo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diecinueve horas con nueve minutos del día.

Yamileth Blanco Mena
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL